



**Conferencia Ministerial
Duodécimo período de sesiones
Ginebra, 12-15 de junio de 2022**

PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL COMERCIO ELECTRÓNICO

DECISIÓN MINISTERIAL

ADOPTADA EL 17 DE JUNIO DE 2022

La *Conferencia Ministerial* decide lo siguiente:

Convenimos en revitalizar la labor llevada a cabo en el marco del Programa de Trabajo sobre el Comercio Electrónico, sobre la base del mandato establecido en el documento WT/L/274 y en particular con arreglo a su dimensión de desarrollo.

Intensificaremos los debates sobre la moratoria y encomendaremos al Consejo General que realice exámenes periódicos sobre la base de los informes que puedan presentar los órganos competentes de la OMC, incluidos los relativos al alcance, la definición y el impacto de la moratoria sobre la imposición de derechos de aduana a las transmisiones electrónicas.

Convenimos en mantener la práctica actual de no imponer derechos de aduana a las transmisiones electrónicas hasta la CM13, que normalmente deberá celebrarse a más tardar el 31 de diciembre de 2023. En caso de que la CM13 se retrasara más allá del 31 de marzo de 2024, la moratoria expiraría en esa fecha, salvo que los Ministros o el Consejo General adoptaran la decisión de prorrogarla.
